



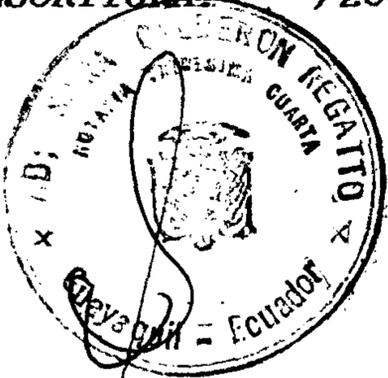
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

71667

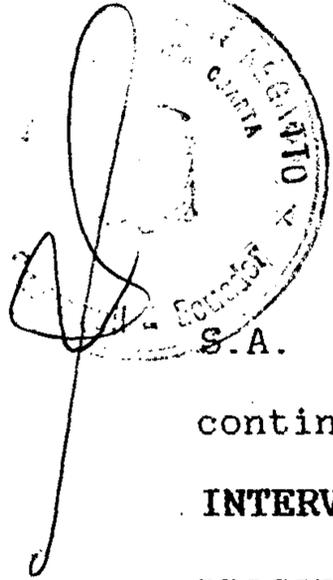
0000000002

**ESCRITURA: /2000 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA
PROLADO S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600,00.-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil; ante mí, Abogada **SARA CALDERON REGATTO**, **NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la Compañía **PROLADO S.A.**, debidamente representada por su **Gerente General**, Señor **CARLOS FREIRE BENITEZ**, de estado civil Divorciado, Ejecutivo, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz, Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **PROLADO**





S.A. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el Señor **CARLOS FREIRE BENITEZ**, en su calidad de **Gerente General**, de la Compañía **PROLADO S.A.**, según consta del Nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Septiembre del dos mil y cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Julio C. Guerrero Cárdenas, el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía **PROLADO S.A.**, con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES**. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROLADO S.A.**, celebrada el quince de Septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos, en primer lugar, aumentar el capital suscrito a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

000000003



Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

AMERICA, mediante la emisión de Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América; en segundo y como consecuencia del aumento de capital anteriormente referido se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social, autorizando finalmente al Gerente General de la Compañía a que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en dicha Junta General, cuya acta se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Señor **CARLOS FREIRE BENITEZ**, por los derechos que representa de la Compañía **PROLADO S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, declara: **PRIMERO)** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo ocho de la Resolución cero cero Q.I.J. cero cero ocho, dictada por el Señor Superintendente de Compañías con fecha veinticuatro de Abril del dos mil y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, declaro expresamente la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del importe correspondiente al capital social de la Compañía así como el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital social; **SEGUNDO)** Que



el capital suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de **Un Dólar** de manera que el nuevo capital social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de **Un Dólar** cada una de ellas; **TERCERO)** Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** han sido suscritas y pagadas en los términos establecidos en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía llevada a efecto el quince de Septiembre del dos mil; **CUARTO)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos establecidos en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Septiembre del dos mil; **QUINTO)** Se deja constancia de que los accionistas de la Compañía **PROLADO S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; **SEXTO)** Yo, **CARLOS FREIRE BENITEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Divorciado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía denominada **PROLADO S.A.**, ante Usted y dentro del trámite de Aumento de

000000004

Guayaquil, febrero 29 del 2000

SEÑOR INGENIERO
CARLOS FREIRE BENÍTEZ
Ciudad.



De mis consideraciones

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROLADO S.A.**, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social. Para efectos de registro le informamos que su anterior nombramiento fue inscrito con fecha 28 de febrero de 1995.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero, el 17 de enero de 1995, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de febrero de 1995.

Atentamente,

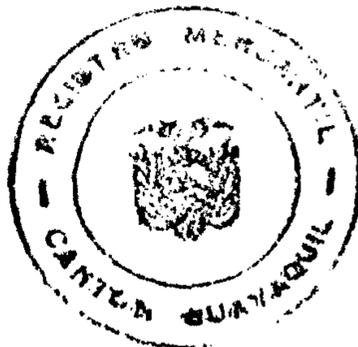
AB. FAUSTO RAYMOND CORNEJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PROLADO S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, febrero 29 del 2000

ING. CARLOS FREIRE BENÍTEZ

Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Identidad: 0912778610
Dirección: Carchi #1616 y Colón

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23656 Registro Mercantil No.
1885 Repertorio No. 8715
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 29 de febrero del 2000



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

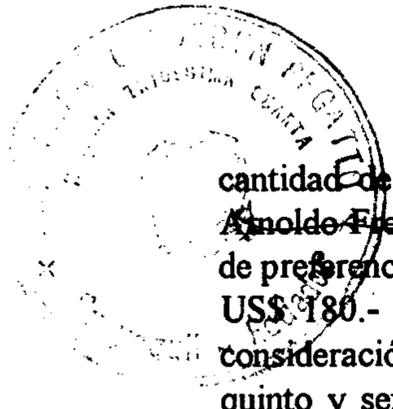
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor depende por este trabajo
5/10/2000

000000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PROLADO S.A. CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2000



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Septiembre del año 2000, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local social de la empresa ubicado en la calle Carchi # 1616 y Colón de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROLADO S.A.** con la concurrencia de los accionistas siguientes: *Ing. Carlos Freire Benítez*, por sus propios derechos, propietario de tres mil quinientos acciones y el *Dr. Luis A. Freire Benítez*, por sus propios derechos, propietario de un mil quinientos acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de S/ 1.000 cada una de ellas, encontrándose pagadas en un 100% de su valor nominal.- Preside la sesión el Dr. Luis A. Freire Benítez y en la secretaría actúa el Gerente General, *Ing. Carlos Freire Benítez*, Gerente General de la Compañía.- Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital social de la Compañía que es de S/ 5'000.000 y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que Se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO:** Conversión del Capital Social de la Compañía a Dólares de los Estados Unidos de América y Conversión del valor nominal de las acciones; **DOS:** Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- El secretario de la Junta informa que existe el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- El Presidente toma la palabra y en relación al primer punto del orden del día manifiesta que de acuerdo a la **Resolución 00.Q.IJ.008 de fecha de fecha 24 de abril del 2000**, es necesario realizar la conversión del capital social de la compañía a Dólares de los Estados Unidos de América así como también reformar el valor nominal de las acciones contentivas del capital social, en aplicación a las normas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.- Es así como puesto a consideración de los accionistas este aspecto, la Junta por unanimidad resuelve convertir a dólares norteamericanos el capital de tal manera que el capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; como consecuencia de lo anterior y también en cumplimiento de la disposición legal antes anotada, el valor nominal de cada una de las acciones será de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- Consecuentemente los accionistas de la compañía tendrán el siguiente número de acciones en proporción a las acciones que tenían antes de la conversión, así, al Ingeniero Carlos Freire Benítez le corresponden ciento cuarenta acciones de un dólar cada una y al Doctor Luis A. Freire Benítez le corresponde sesenta acciones de un dólar cada una.- En relación al segundo punto del orden del día, continúa en el uso de la palabra el Presidente y manifiesta que a efectos de cumplir con la resolución número 99.1.1.1.3.008 del señor Superintendente de Compañías, dictada con fecha 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial el 16 de septiembre de 1999 y para dar mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía que en la actualidad es de US\$ 200 a la cantidad de US\$ 800,00, es decir, realizar un aumento de capital por la suma de US\$ 600,00.- Luego de cortas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de US\$ 600,00 para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1,00 cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la siguiente manera: el señor Ingeniero Carlos Freire Benítez, por sus propios derechos y en ejercicio de su derecho de preferencia, suscribe cuatrocientos veinte acciones y paga en numerario el 100% de su valor es decir la



cantidad de US\$ 420,00 dólares de los Estados Unidos de América y el señor Doctor Luis ~~Arnoldo Freire Benítez~~, también por sus propios derechos y en virtud del ejercicio de su derecho de preferencia, suscribe 180 acciones y paga en numerario el 100% de su valor nominal, es decir US\$ 180.- Continúa en el uso de la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en consideración al aumento de capital aprobado por la Junta es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, lo cual pone a consideración de los accionistas.- Luego de cortas deliberaciones la Junta por unanimidad de votos resuelve reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de US\$ 800,00 dividido en 800 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de US\$ 1,00, pudiendo emitirse títulos que amparen varias acciones y cuya emisión resolverá la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la 001 a la 800 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía”**.- Luego de cortas deliberaciones sobre este punto del orden del día, éste es aprobado por unanimidad de votos.- Además esta Junta de Accionistas resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital y reforma del Estatuto.- Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión.- La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que deben incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia del acta, certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.- f) Luis A. Freire Benítez; f) Carlos Freire Benítez.-

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 15 de Septiembre de 2000

Carlos Freire Benítez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

000000006

I



NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social
de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO sobre
la correcta integración del Aumento de Capital
en los términos acordados en la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince
de Septiembre del dos mil y cuya acta consta
como documento habilitante.- Dejo constancia de
que el pago del aumento de capital está
registrado en la contabilidad de la Empresa.
Agregue Usted, Señor Notario las demás
formalidades de estilo para la validez de esta
escritura.- Firmado Abogado Fausto Raymond C.
Boletín número seis mil novecientos noventa y
nove.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento
de Gerente General de la Compañía Frolado S.A. y
demás documentos pertinentes.- LEIDA esta escritura
de principio a fin, por mí el Notario en alta
voz y en presencia de la parte en todas
sus cláusulas y firmas y recibidos en unidad de
acta por mí el Notario DOY FE.
FROLADO S.A.

[Signature]
SR. CARLOS FREYRE BENITEZ
GERENTE GENERAL

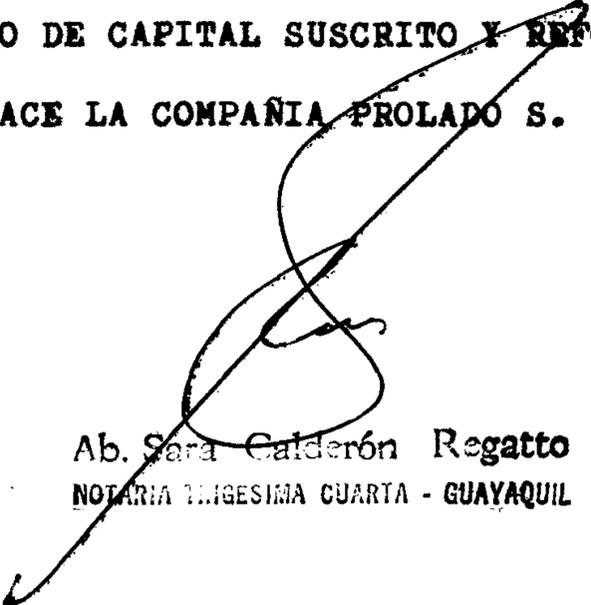
C.C.# 091277361-0
R.U.C.# 0991310130001

[Signature]
Ab. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

SE OTORGO -

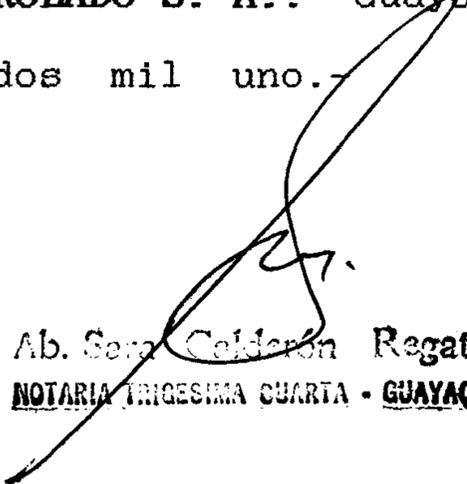
ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMERO -
TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil, a siete de Diciembre del año dos mil.-
Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Pública
de: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA -
DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA PROLADO S. A..-




Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha veintiocho
de Noviembre del año dos mil, tomé nota que la
Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil por Resolución # 01-G-IJ-0011056,
de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno,
aprobó la escritura que contiene esta copia de: CONVER-
SION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA PROLADO S. A..- Guayaquil, a
catorce de Diciembre del año dos mil uno.-




Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



000000007

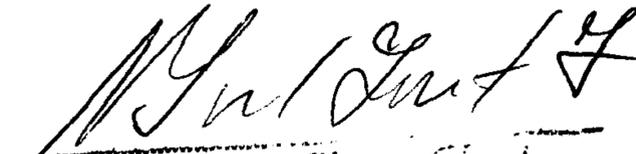
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota que la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil por Resolución # 01-G-IJ-0011056, de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno, aprobó la escritura que contiene esta copia de: **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA PROLADO S. A.-** Guayaquil, a dieciocho de Diciembre del año dos mil uno.-




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011056, dictada el 5 de Diciembre del 2.001, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital, Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **PROLADO S.A.**, de fojas 13.278 a 13.288, número 2.489 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.837 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 58230
 LEGAL: A. AGUILAR
 AMANUENSE: M. CAICEDO
 COMPUTO: C. CRUZ
 ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
 REVISADO POR: *MP.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: 57,00 z